

Quito, 05 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de Acuespecies S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de ACUAESPECIES S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Recibí de los administradores la información referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesario analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Empresa. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017.
5. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2017, presenta como operaciones el pago de impuestos, contribuciones y trámites legales antes de proceder con la liquidación de la misma.

Los resultados del presente año presentaron una pérdida neta de \$ 985 dólares vs. una pérdida de \$ 3 mil del año 2016. El siguiente es un resumen de las principales variaciones:

Los gastos del año actual comparados con el año 2016 presentan una disminución, principalmente en liquidación honorarios a Auditores \$ 1,4 mil.

En el presente período 2017 no se has generado ingresos de ningún tipo.

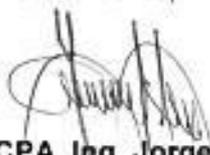
Por normativa tributaria se ha calculado el anticipo de impuesto a la renta del año 2018 por \$ 896 dólares y del año 2016 se realizó una declaración sustitutiva y se declaró impuesto a la renta por \$ 905 dólares.

6. Actualmente la Compañía se encuentra realizando los trámites legales con la Secretaría Nacional del Agua (Senagua) en la entrega escriturada de 14 hectáreas de terreno las mismas que serán indemnizadas por este organismo.

7. Los socios han manifestado su intención de mantener soportando a la Compañía con sus pasivos a corto plazo y mantenerla en existencia hasta que la misma pueda ser liquidada legalmente.

En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ACUESPECIES S.A. Al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera - NIIF.

Cordialmente,



CPA. Ing. Jorge Llumiquinga Cumbal
C.I. 1709530123
COMISARIO